

4. El artículo 7.3 de las Bases debe interpretarse en el sentido de considerar que "en aquellos casos en los que no hubiesen demandantes de empleo con la categoría demandada por el empresario, y previa autorización del órgano gestor, podrá realizar nueva oferta al SEPE, con otra categoría similar a la subvencionada, no pudiendo modificar en ningún caso los criterios mínimos de valoración que dieron lugar a la subvención.(nivel de estudios, edad.....)".

Dado que la presente interpretación tiene efectos generales, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 24 de julio de 2014

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1772.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes y Resoluciones correspondientes a las bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan a continuación y visto que dichos extranjeros no han efectuado el acto expreso por sí o mediante representante, de voluntad de renovar su inscripción padronal, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla

ÓRDENES Y/O RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº ORDEN/RESOLUCIÓN	FECHA
Dª. SALMA OYASIN	Y1767465-K	0479	25-06-14
D. SUFIAN EL MAACH	Y2554422-X	0506	23-06-14
D. MOHAMED OUCHEN	X8725048-K	0507	23-06-14
Dª. FATIMA KADDUR BACHIR	X1294586-P	0515	23-06-14
D. DRISS OUARDANI	X3645211-J	0519	23-06-14
D. YOUSSEF EL ABBASSI	Y0002693-Q	0520	23-06-14
D. RIDOUAN BENALI	X7663411-H	0524	25-06-14
Dª KARIMA ENNAJMI	Y2170694-Z	0525	25-06-14
D. KHALID AZMANI	X8279871-D	0538	25-06-14
Dª SOUAD BOUILMAOUAN	Y0003331-X	0540	25-06-14

Las bajas por caducidad serán efectivas en el momento de producirse su notificación a los interesados o, en su caso, su publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1773.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado la propuesta de la Consejera de, Administraciones Públicas que, literalmente, dice lo siguiente: